

industrial especulará con sus barcas ó tablados, ó se bastarán, según convenga, esos servicios.

Acaso la cabalgata parezca un sueño: pero todos los años vemos en carnaval infinitas comparsas de estudiantes, vestidos con lujo y elegancia. ¿No podía esperarse mucho del entusiasmo público dirigido á un fin más noble? Los historiadores censuran las fastuosas fiestas del Retiro en el siglo xvii: no las defendemos; pero la fiesta del siglo xix es la apoteosis de la inteligencia y de una gloria nacional: y deseamos que sea, ante todo, gérmen, no de ruina, sino de riqueza; que atraiga al extranjero: centro de propaganda y contratación para el industrial: algo que enseñe é illustre; algo que eduque el gusto y establezca la verdadera feria moderna, creándola en torno de una fiesta popular. No creemos, además, aventurar mucho al suponer que si se realiza, no dejaría de añadirse en las más altas regiones algo que diese gala al centenario.

Indiquemos en breves rasgos nuestra idea respecto de la distribución del gran trabajo que supone la preparación de los festejos. Ante todo, la Asociación de Escritores y Artistas debe tener en cuenta que con sus esfuerzos aislados no puede realizarse: necesita de todos, debe á todos acudir y limitarse á tener la honra de la iniciativa y á prestar su cooperación más entusiasta: dar el impulso con el vigor suficiente para que el pensamiento se realice, y trabajar por su parte en impedir los desalientos y mantener la actividad, es tarea honrosa y suficiente.

Si se aprueba este proyecto, debe convocarse á la prensa pidiéndola su ayuda: si se obtiene, todo puede esperarse; si se niega, no es realizable el pensamiento.

La Asociación de Escritores y Artistas empezaría por nombrar su comisión del centenario, caracterizada y desiete individuos, cuya dirección se confiase al mismo Presidente. Este sería á su vez vocal de la Junta central y directiva, compuesta de los Presidentes de las comisiones nombradas por cada una de las corporaciones oficiales, literarias, industriales, etc., á quienes debe acudir rogándolas que se constituyan en la misma forma. La comisión del centenario de la Asociación de Escritores y Artistas designará cuales son las corporaciones primeras á que debe invitar, y lo hará personalmente, hasta que reunidos por lo ménos siete presidentes, quede constituida esa Junta central ó superior, la cual, tomando la dirección desde aquel momento, cuidará de continuar las invitaciones en igual forma, aumentando sus individuos con las presidencias de las demás corporaciones, con amplitud y tacto. A esa Junta central corresponde gestionar con el Gobierno, dirigir y dar autoridad al pensamiento y nombrar comisiones inspectoras y de gran competencia, que informen y decidan acerca de la parte artística, teatral, literaria, económica y cuanto exija cuidados y conocimientos especiales, pudiendo darse esa inspección á grupos ya formados de otro modo y que sirvan también en este nuevo encargo, sin amontonar las funciones, y enlazando unos inspectores con otros y creando las comisiones según se necesiten.

Veamos ahora las funciones que corresponden á las comisiones del centenario de cada corporación poniendo por ejemplo, la de la asociación de Escritores. Siendo su presidente individuo de la Junta central, informará aquel verbalmente á la comisión de Escritores de lo que aquella determine en asuntos generales; pero la comisión obrará con libertad en sus asuntos y trabajos: cada uno de sus individuos será á su vez presidente de una subcomisión, que se subdividirá por igual procedimiento en otros grupos, hasta llevar su acción á todas partes por ese método, entre las diversas corporaciones que propagan así su acción y tareas. Debe haber en estas gran libertad en cada grupo y gran iniciativa; todo el reglamento debe reducirse á mantener la unidad, allegar los medios, justificar los gastos, difundir la idea, economizar los recursos y rehuir las discusiones.

Restanos tratar la segunda é importantísima cuestión á que hacíamos referencia al principio de este informe: sin ella, todo lo anterior se desmorona, y sin embargo, nuestro trabajo tiene que ser necesariamente hipotético y eventual, aunque probable, como que sus resultados no dependen de nosotros, sino de la ayuda que se preste, del favor que obtenga nuestra idea.

Los recursos, conforme á la organización arriba establecida, tienen que ser de dos clases: generales y de grupo; depositándose en el Banco de España los primeros: en cuanto á los segundos, tienen carácter privado y corresponde amplia libertad á las asociaciones ó clases para administrarlos y aplicar lo que particularmente se procuren, conforme determinen.

Los recursos generales podrán obtenerse por los conceptos siguientes:

1.º Los que proporcionen los altos poderes del Estado á quienes se debe recurrir, para obtener, por medio de una ley, un crédito para la realización del centenario. El nombre de Calderón y las personas que deberían realizar este acto, permiten esperarlos del Gobierno y de las Cámaras.

2.º Donativos de las Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades Económicas y demás corporaciones cuyo auxilio se pediría invocando el nombre inmortal de Calderón.

3.º Una suscripción nacional.

4.º Conciertos y beneficios para el fin general del centenario.

5.º Un periódico escrito ó ilustrado por los escritores y artistas de más fama, procurando que tenga carácter propio y novedad.

6.º Bien quisieran los que suscriben no apelar á recursos que no aceptan en principio todos ellos; pero las rifas ó bazares pueden contribuir á objetos elevados y no se debe desechar esa fuente de ingresos: si los autores regalasen libros, los artistas objetos de arte y los amantes de Calderón objetos de grande ó cortísimo valor, se podrían organizar bazares dirigidos por simpáticas actrices que rendirían ese homenaje á la memoria de Calderón; ó se constituiría con ellos premios de rifas cuyas papeletas acaso todas podían ser premiadas. Pero no entremos en detalles que harían este informe interminable.

Basta con lo expuesto para comprender la sustancialidad del pensamiento, que en medio de sus defectos tiene la ventaja de no excluir, sino invocar los pensamientos ajenos que le mejoren y completen. Dejar gran libertad á todos y procurar la armonía general. Y como en último caso no tiene sino la categoría de un consejo, y aun adoptado, en la misma organización que se propone están los medios de corregirle ó reformarle, creemos que la cooperación de tantas inteligencias como deberán concurrir á su mejoramiento, es la mejor base de acierto. Concluiremos repitiendo que nada se puede esperar sin el entusiasmo público: con éste, todo es realizable, hasta los sueños.

Se habrá observado que la Comisión se limita á consignar lo que puede hacerse en el centenario de D. Pedro Calderón sin decir nada del pensamiento iniciado por uno de los firmantes, en la *Huistración Española y Americana*, en el cual se proponía que se dedicara un día al año, declarándolo fiesta nacional, á conmemorar á los hijos ilustres de la patria, sobre cuyo punto también se había pedido su dictamen: la Comisión entiende que si el entusiasmo patrio responde al pensamiento de que hoy se ocupa especialmente, entonces será ocasión de informar acerca de la idea de que en este momento hace caso omiso.

Madrid 15 de Julio de 1880.—MELTON MARTIN.—MANUEL M. J. DE GALDO.—LUIS VIDART.—MANUEL OSORIO Y BERNARD.—JOSÉ FERNÁNDEZ BREMON.—ÁNGEL LASSO DE LA VEGA.—JESÚS PANDO Y VALLE.